

(Anexo I) Máximo interés estratégico Municipal							
Tipos de contratos a tiempo completo		Contrato trabajo indefinido	Contrato trabajo indefinido fijo discontinuo 4 años mínimo			Otros contratos trabajo 4 años mínimo	
Porcentaje bonificación máxima en los tres impuestos		95%	85%			80%	
Bonificación según duración contrato en los tres impuestos		La duración mínima del contrato 4 años 95%	Mínimo 7 meses contrato 60% o 30% (hotel IAE)	Mínimo 8 Meses Contrato 75%	9 meses o más contrato 85%	Mínimo 7 meses contrato 60% o 30% (hotel IAE)	Mínimo 8 Meses Contrato 70% 9 meses o más contrato 80%
Valor económico equivalente por cada mes trabajado a tiempo completo, según tipo y duración contrato, hasta importe máximo bonificaciones autorizables en los tres impuestos, según porcentaje aplicable en cada caso		550 €	400 €	450 €	500 €	350 €	400 € 450 €
Importe total bonificación en 4 años por cada trabajador		26.400 €	11.200 €	14.400 €	18.000 €	9.800 €	12.800 € 16.200 €

\* La bonificación por fomento del empleo máxima que se puede conceder en el IAE en los supuestos anteriores de contratos de mínimo 7 meses correspondientes a los hoteles y otras actividades de temporada que ya tienen reconocida la posibilidad de obtener una bonificación del 30% de la cuota por estar abiertos menos de ocho meses al año será del 30%.

(Anexo II) Interés Municipal							
Tipos de contratos a tiempo completo		Contrato trabajo indefinido	Contrato trabajo indefinido fijo discontinuo 4 años mínimo			Otros contratos trabajo 4 años mínimo	
Porcentaje bonificación máxima en los tres impuestos		85%	75%			70%	
Bonificación según duración contrato en los tres impuestos		La duración mínima del contrato 4 años 85%	Mínimo 7 meses contrato 50% o 30% (hotel IAE)	Mínimo 8 Meses Contrato 65%	9 meses o más contrato 75%	Mínimo 7 meses contrato 50% o 30% (hotel IAE)	Mínimo 8 Meses Contrato 60%  9 meses o más contrato 70%
Valor económico equivalente por cada mes trabajado a tiempo completo, según tipo y duración contrato, hasta importe máximo bonificaciones autorizables en los tres impuestos, según porcentaje aplicable en cada caso		500 €	350 €	400 €	450 €	300 €	350 €  400 €
Importe total bonificación en 4 años por cada trabajador		24.000 €	9.800 €	12.800 €	16.200 €	8.400 €	11.200 €  14.400 €

\* La bonificación por fomento del empleo máxima que se puede conceder en el IAE en los supuestos anteriores de contratos de mínimo 7 meses correspondientes a los hoteles y otras actividades de temporada que ya tienen reconocida la posibilidad de obtener una bonificación del 30% de la cuota por estar abiertos menos de ocho meses al año será del 30%.